TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2017 — El-Qaddafi/Consejo

(Asunto T-681/14) (1)

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Libia — Congelación de fondos — Restricciones a la entrada en el territorio de la Unión y al tránsito por él — Mantenimiento del nombre de la demandante — Derecho de defensa — Obligación de motivación»)

(2017/C 151/34)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Aisha Muammer Mohamed El-Qaddafi (Mascate, Omán) (representantes: inicialmente J. Jones, QC, posteriormente S. Bafadhel, Barrister)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: S. Kyriakopoulou y A. de Elera-San Miguel Hurtado, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE, por el que se solicita la anulación, por una parte, de la Decisión 2014/380/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2014, por la que se modifica la Decisión 2011/137/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia (DO 2014, L 183, p. 52), en la medida en que mantiene el nombre de la demandante en la lista recogida en los anexos I y III de la Decisión 2011/137/PESC del Consejo, de 28 de febrero de 2011, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia (DO 2011, L 58, p. 53), y, por otra parte, del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 689/2014 del Consejo, de 23 de junio de 2014, por el que se aplica el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 204/2011 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia (DO 2014, L 183, p. 1), en la medida en que mantiene el nombre de la demandante en la lista que figura en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 204/2011 del Consejo, de 2 de marzo de 2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia (DO 2011, L 58, p. 1).

Fallo

- 1) Anular la Decisión 2014/380/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2014, por la que se modifica la Decisión 2011/137/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia en la medida en que mantiene el nombre de la Sra. Aisha Muammer Mohamed El-Qaddafi en la lista recogida en los anexos I y III de la Decisión 2011/137/PESC del Consejo, de 28 de febrero de 2011, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia.
- 2) Anular el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 689/2014 del Consejo, de 23 de junio de 2014, por el que se aplica el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 204/2011 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia, en la medida en que mantiene el nombre de la Sra. El-Qaddafi en la lista recogida en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 204/2011 del Consejo, de 2 de marzo de 2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia.
- 3) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.

⁽¹⁾ DO C 431 de 1.12.2014.